

Informe 4/2009 sobre el
Proyecto de Plan para la
Integración 2009-2012 de la
Comunidad de Madrid

Consejo Económico y Social
Comunidad de Madrid

El Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la de emitir Informe sobre la política económica y social que le someta la Asamblea, el Consejo de Gobierno o cualquier Organismo Público de la Comunidad de Madrid, según dispone el párrafo c) del artículo 4 de la Ley 6/1991, de 4 de abril, de creación del Consejo Económico y Social.

Previo debate en la Comisión de Trabajo creada al efecto, el Pleno del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, bajo la presidencia de su titular, D. Francisco Cabrillo Rodríguez, en su sesión de hoy, día 12 de marzo de 2009, aprobó por doce votos a favor, seis en contra y una abstención, el siguiente

INFORME

INFORME 4/2009 SOBRE EL PROYECTO DE PLAN PARA LA INTEGRACIÓN 2009-2012 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1. Información recibida.

El texto del Plan tuvo su entrada en este Consejo el día 17 de febrero de 2009, con carácter ordinario, acompañándose al mismo Memoria de oportunidad y económica, Certificado de aprobación del Plan por parte de la Agencia Regional para la Inmigración y Cooperación, Informe relativo al impacto de género, Informe de los Servicios Jurídicos, Informe de la Dirección General de Presupuestos, Informe de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos e Informe sobre la remisión al Consejo Económico y Social.

El día 20 de febrero de 2009 compareció D. Pablo Gómez-Tavira, Director de Inmigración, a fin de responder a las preguntas y cuestiones planteadas por la Comisión de trabajo.

2. Contenido del Plan.

El Plan de Integración 2009-2012 se presenta como el instrumento operativo mediante el cual la Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación dirigirá y coordinará todas las políticas de integración de los inmigrantes residentes en la Comunidad de Madrid, al objeto de abordar en su conjunto las necesidades de integración, vertebración y cohesión de la sociedad madrileña.

El Plan se articula en 11 áreas de actuación, 38 objetivos generales, 84 objetivos específicos y 231 medidas o actuaciones.

2.1.- Principios.

El Plan de Integración se inspira en los siguientes principios rectores:

- **Legalidad e Integración.-** Es estrictamente necesario el cumplimiento de la legalidad por todos para asegurar la igualdad de trato que el Estado ofrece, en este caso, a inmigrantes y españoles, y para erradicar la presencia de abusos o violaciones de libertades básicas entre éstos.

Asimismo, para que el inmigrante pueda ser, en plena igualdad, un miembro de nuestra sociedad, debe cumplir la ley y también debe poder atenerse a ella como uno más. Por ello, de un buen cumplimiento de la legalidad se estará en buena disposición para construir una sociedad integrada de personas tratadas equitativa y dignamente.

- **Convivencia sin discriminaciones.-** Los inmigrantes y la sociedad receptora no sólo deben tolerarse sino que deben convivir. Más allá de la mera tolerancia, la convivencia implica una normal interrelación y actuación en el marco de una sociedad integrada. Se pretende difundir la consciencia de que inmigrante y no inmigrante forman parte de una misma sociedad.

- **Igualdad de oportunidades para todos en sociedad de acogida.-** Procurará que cualquier medida que se tome en relación a mejorar el acceso a recursos, servicios y prestaciones por parte de la población inmigrante esté encaminada a adoptar un tratamiento semejante y en condiciones parejas al resto de la población madrileña.

- **Cohesión social.-** Pretende la consecución de un marco que facilite la incorporación a la sociedad de acogida, impulse la tolerancia y el respeto mutuos. Esto no implica el deseo de anular la

riqueza de las legítimas diferencias sino, precisamente, garantizar que de éstas no se derive ninguna desigualdad: garantizar la igualdad de oportunidades.

- **Coordinación.**- Introduce un elemento de armonización de las actuaciones que llevan a cabo los distintos departamentos de la Administración Autonómica.

2.2.- Ámbitos de actuación.

El Plan de Integración contempla los siguientes ámbitos de actuación:

- **Bienvenida y Acogida.**- Con la acogida se persigue el objetivo de facilitar a las personas extranjeras recién llegadas, o aquellas que por diversas razones han encontrado obstáculos para su inclusión o se encuentran fuera de los itinerarios de integración, las capacidades y recursos apropiados para superar su situación de desventaja y ejercer en plenitud sus derechos y obligaciones. Por ello, las acciones relacionadas con la Acogida y Bienvenida de la población inmigrada deben estar orientadas al cumplimiento de los siguientes objetivos generales: facilitar el proceso de acogida de la población inmigrante; optimizar el funcionamiento de las redes de acogida y bienvenida de la población inmigrante; y fomentar el empadronamiento de toda la población extranjera.

- **Servicios Sociales.**- El reto para lo servicios sociales pasa por reforzar y mejorar los mecanismos de coordinación de los recursos mencionados que posibiliten la optimización de los mismos. Se pretende establecer un sistema de información que permita desglosar los datos y analizar las atenciones prestadas a la población inmigrante, a través de los distintos servicios sociales. Este sistema instrumentalizará un conocimiento de la realidad en profundidad y ayudará a fundamentar las intervenciones que se realicen desde los distintos recursos de

atención. La formación permanente de los profesionales de los Centros especializados en la inmigración debe ser uno de los elementos esenciales para el logro de los objetivos expuestos. Se debe incidir igualmente en líneas de trabajo que continúen facilitando la efectiva integración social de las personas inmigrantes en situación de mayor vulnerabilidad.

- **Empleo y Formación Laboral.**- Los objetivos propuestos son mejorar el conocimiento y coordinación de los recursos para el empleo por parte de las distintas instituciones; incentivar la integración laboral de la población inmigrante; fomentar el autoempleo y la creación de empresas; evaluar la situación de la población inmigrante en el mercado de; reforzar y optimizar los recursos existentes en materia de empleo.

- **Vivienda.**- En este ámbito se pretende, principalmente, facilitar el acceso de la población extranjera a la vivienda en alquiler y en propiedad; garantizar una vivienda digna en un entorno habitable; evaluar la situación de la vivienda en la comunidad de Madrid.

- **Educación.**- Las líneas de trabajo de la Comunidad de Madrid en el período 2009-2012 en el ámbito de Educación, estarán enfocadas a la consecución de los siguientes objetivos generales: impulsar el aprendizaje y la integración del alumnado inmigrante en el sistema educativo; fomentar la convivencia en el sistema educativo; impulsar la coordinación y optimización de los recursos de atención a inmigrantes en contextos educativos; evaluar la situación de la inmigración en el ámbito educativo.

- **Sanidad.**- Los tres grandes objetivos generales diseñados en el Plan de Integración 2009-2012 son: promover el conocimiento de la población inmigrante sobre el Sistema Sanitario de la

Comunidad de Madrid; incrementar la información sanitaria y la sensibilización de la población inmigrante sobre áreas sanitarias específicas; proseguir la formación/sensibilización del personal sanitario en temas relacionados con la inmigración. Estos a su vez engloban los siguientes objetivos específicos: implementar actuaciones que faciliten la información sobre el acceso y funcionamiento del sistema sanitario; impulsar actuaciones informativas de prevención y promoción de la salud en la población inmigrante; y unificar la información existente sobre la salud de la población inmigrante.

- Sensibilización social y opinión pública.- Impulsar el conocimiento de la realidad de la inmigración en la sociedad madrileña es objetivo fundamental habida cuenta de que la ignorancia es generalmente lo que genera situaciones de racismo y xenofobia. Fomentar la utilización de un lenguaje alejado de los tópicos sobre la inmigración que, por ejemplo, la vinculan con hechos de violencia, es tarea fundamental en el marco de la responsabilidad social del periodismo. Por ello se pretende: impulsar el conocimiento de la realidad de la inmigración en la sociedad madrileña; y apoyar a los medios de comunicación en la labor informativa y divulgativa sobre la inmigración en la Comunidad de Madrid.

- Trabajo por la Convivencia.- Con el objetivo de poner freno a posibles dinámicas racistas o xenófobas, la Comunidad de Madrid promoverá los siguientes objetivos como líneas centrales de su actuación: prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad madrileña; y reforzar el papel de los cuerpos de seguridad en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

- Participación y Cultura.- Para el desarrollo de un plan de acción, que permita una aproximación a la realidad en los ámbitos de participación de los inmigrantes en la vida ciudadana de la sociedad de acogida, se propone los siguientes objetivos generales: impulsar la participación de las personas inmigradas en todos los ámbitos y aspectos de la vida social, laboral, cultural, deportiva y política; potenciar la puesta en práctica de actividades conjuntas entre población inmigrante y población autóctona; favorecer el conocimiento de las culturas de origen de las personas inmigrantes así como favorecer su práctica y desarrollo; y promover la incorporación de las actividades realizadas por la población inmigrante en la programación deportiva y de ocio de la Comunidad de Madrid.

- Mujer, Familia y Juventud.- Las líneas generales de trabajo de la Comunidad de Madrid en el periodo 2009-2012 estarán enfocadas en la consecución de los siguientes objetivos generales: mejorar la situación de las familias inmigrantes, en especial, las que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad; promover la participación social y la integración de la juventud inmigrante; fomentar la integración socio-laboral de la mujer inmigrante; promover programas de apoyo para mujeres víctimas de violencia doméstica y de explotación sexual; favorecer el conocimiento de la situación de las familias y jóvenes inmigrantes; promover la incorporación de las actividades realizadas por la población inmigrante en la programación deportiva y de ocio de la Comunidad de Madrid.

- Migraciones y Desarrollo.- Se trabajará en los siguientes objetivos generales: fomentar el conocimiento y sensibilizar sobre las temáticas y actuaciones de la vinculación de las migraciones y el desarrollo en la Comunidad de Madrid; potenciar el papel

de los distintos actores del codesarrollo en la consecución de sus objetivos; desarrollar actuaciones que faciliten el envío y el aprovechamiento de las remesas que envían los inmigrantes a sus países de origen; facilitar la migración circular, el retorno voluntario y la migración temporal como mecanismos favorecedores del desarrollo en los países de origen de los emigrantes.

2.3.- Mecanismos de evaluación y seguimiento.

La evaluación del Plan de Integración 2009-2012 tiene como finalidad aumentar el conocimiento sobre la gestión y la ejecución del Plan, ofreciendo una visión global del mismo.

Los objetivos de la evaluación del Plan de integración son los siguientes: 1. Valorar la eficiencia y eficacia de las medidas y actuaciones contempladas; 2. Evaluar los resultados y el impacto del Plan en el proceso de integración de los inmigrantes, con atención especial a los distintos ámbitos recogidos en el mismo; 3. Obtener conclusiones con el fin de consolidar las fortalezas, corregir las posibles disfuncionalidades que se den en el proceso de seguimiento y, en definitiva, incrementar la efectividad de las intervenciones en el futuro.

Los criterios de eficacia, eficiencia e impacto están integrados en el enfoque general del proceso de evaluación y se utilizan durante las diferentes fases de dicho proceso.

Las fases previstas en el proceso de evaluación del Plan son las siguientes:

- fase 0: Evaluación Final del Plan anterior
- fase 1: evaluación de necesidades
- fase 2. Evaluación del modelo del Plan
- fase 3: Análisis de evaluabilidad del Plan
- fase 4: evaluación del progreso del Plan

- fase 5: evaluación de resultados y de impacto

El seguimiento y la coordinación se constituyen como los principales instrumentos para llevar a cabo la evaluación del Plan de Integración. La herramienta articuladora del proceso de evaluación del Plan de Integración 2009 – 2012 será el establecimiento de un sistema de indicadores, asociado a las medidas contempladas en el Plan. Se establecen cuatro tipos de indicadores a saber:

- Indicadores de Atención: valorarán la satisfacción de los usuarios de algunos servicios públicos que provee el Plan.
- Indicadores de Gestión: medirán el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos, así como la racionalidad en el uso de los recursos financieros.
- Indicadores de Resultados: calcularán la cobertura y alcance de algunos programas.
- Indicadores de Impacto: determinarán el efecto social de las políticas ejecutadas por el Plan.

2.4.- Presupuesto.

El Plan tiene prevista una inversión de 7.397.796,216 € en el periodo 2009-2012. Ello significa un aumento del 68% en relación con la inversión total del plan anterior, 2006-2008.

Distribuidos en los cuatro años de vigencia del Plan, los fondos previstos son: 1.764.556.041 € para 2009; 1.820.065.186 € para 2010; 1.874.667.142 € para 2011; y, 1.930.907.156 € para 2012.

La previsión presupuestaria por ámbitos de actuaciones distribuye de la siguiente manera: el 66% de los créditos a Sanidad, el 24% a Educación, el 2,7% a

Bienvenida y Acogida, el 2,5% a Mujer, familia y Juventud; el 1,8% a Vivienda; el 1,7% a Empleo y Formación Laboral; el 0,9% a Servicios Sociales; el 0,6% a Participación y Cultura; el 0,1% a Migraciones y Desarrollo; y el resto a Comunicación y Sensibilización, y Trabajo por la Convivencia.

3. Consideraciones

Primera.- A juicio de este Consejo, el modelo contenido en el Plan de Integración 2009-2012 que ha diseñado la Comunidad de Madrid para desarrollar las políticas dirigidas a la integración de la población de inmigrantes es positivo en cuanto les reconoce –no como un colectivo sino- como individuos responsables de su integración en la sociedad española.

4. Recomendaciones.

4.1.- Recomendaciones de carácter genérico.

Primera.- El Consejo Económico y Social considera que el Plan de Integración 2009-2012 incorpora adecuados mecanismos de evaluación y seguimiento, lo que se valora de manera muy positiva. Aun así -aunque se ha previsto en la fase 0 del proceso de evaluación del presente - hubiera sido deseable contar con una valoración del anterior Plan de Integración 2006-2008 desde el inicio de la vigencia de este Plan. Por ello se recomienda llevar a cabo esta evaluación a la mayor brevedad posible e incorporar los resultados de este proceso al desarrollo de las medidas y actuaciones previstas en el presente Plan.

Segunda.- A los efectos de que el Plan pueda dar respuesta a los objetivos de integración propuestos, este Consejo estima que han de revisarse algunos datos que –dado el largo proceso de

elaboración del Plan- han podido quedar desactualizados, como por ejemplo datos de empleo, de contrataciones, y otros datos demográficos. Cabe destacar, que esta actualización de datos cobra especial importancia atento al contexto de crisis económica en el cual ha de desarrollarse el Plan.

Asimismo, este Consejo considera que se debe prestar atención a las variaciones del número de inmigrantes en situación irregular, sobrevenidas por la situación de crisis económica o por cambios en la legislación nacional, a efectos de adecuar las previsiones del presente Plan.

Por otro lado, advirtiéndose que se citan distintas fuentes de información en el cálculo de la población inmigrante, se recomienda que se utilice una única fuente a los efectos de la programación de las medidas y previsiones presupuestarias.

4.2.- Recomendaciones de carácter específico.

Primera.- Este Consejo considera que se han advertido algunos posibles errores materiales o imprecisiones en algunas partes del Plan. Por ello recomienda que se revisen –y eventualmente subsanen- los puntos que a continuación se detallan:

- en la página 20, en la leyenda del mapa de “Distribución de la población extranjera por CCAA”, la primer categoría donde dice “0-0,99%” debería decir 0-0,59%
- en la página 20, en la leyenda del mapa “Proporción de la población extranjera por CCAA”, se advierte la falta de una categoría, la que va de 9,0 a 12,99%
- en la página 29, en el título del mapa “Proporción de la población extranjera por CCAA”

- debería cambiarse la palabra CCAA por municipios, quedando el título del mapa de la siguiente manera: *Proporción de la población extranjera por municipios, Enero 2008*
- en la página 33, se sugiere añadir en el primer párrafo un texto que destaque que una de las características específicas de la inmigración en Comunidad de Madrid es la mayor proporción de inmigrantes de procedentes de Latinoamérica
 - en la página 92, conviene citar correctamente la Ley Orgánica 4/2000
 - en la página 135, el título del gráfico “Relación entre desempleados inmigrantes y desempleados totales” no parece que refleje adecuadamente el contenido del mismo, por ello se sugiere el siguiente título *Evolución 2006-2008 de la relación entre desempleados inmigrantes y desempleados totales por zonas de la Comunidad de Madrid*
 - en la página 136, el título del gráfico “Relación entre inmigrantes desempleados y población inmigrante” no parece que refleje adecuadamente el contenido del mismo, por ello se sugiere el siguiente título *Evolución 2006-2008 de la relación entre inmigrantes desempleados y población inmigrante por zonas de la Comunidad de Madrid*
 - en la página 166, en el título del gráfico “Origen de la población inmigrante solicitante del Plan de Vivienda Joven” debería suprimirse la palabra inmigrante, quedando el título del mapa de la siguiente manera: *Origen de la población solicitante del Plan de Vivienda Joven*

Segunda.- En el capítulo de Servicios Sociales, este Consejo considera que se

debería poner más énfasis en la tarea de hacer más fácil el acceso de los inmigrantes a los servicios sociales generales de la Administración; así como acentuar el esfuerzo para mejorar la coordinación entre los distintos centros de servicios sociales existentes, intentar evitar duplicaciones en los servicios y lograr la mayor normalización posible de los servicios sociales que se prestan.

Tercera.- Este consejo recomienda que se haga una referencia en el Plan a la finalización del período transitorio en el que rumanos y búlgaros no podían trabajar por cuenta ajena sin autorización. De hecho, esta circunstancia habrá de valorarse en cuanto a su posible incidencia en la cifra de autónomos, ya que algunos podrían haberse dado de alta para poder trabajar y tras la finalización del período transitorio ir transformándose en trabajadores por cuenta ajena.

Cuarta.- Dado que la terminología sobre la formación para el empleo de ocupados y no ocupados ha cambiado, se recomienda la actualización de la referencia sobre este tema que se hace en la página 149.

Quinta.- El Consejo Económico y Social considera oportuno –y así lo recomienda– incluir a la libertad, como otro de los principios capitales sobre los que reposa el sistema educativo, en la integración del alumnado de origen inmigrante, a tenor de lo mencionado en el segundo párrafo de la página 181.

Sexta.- En relación con los objetivos y medidas contenidas dentro del área de educación, se recomienda que se concreten otras medidas que propicien la continuidad de la escolarización de la población inmigrante, en los niveles educativos no obligatorios (especialmente bachillerato), tales como el incremento de la oferta de enseñanzas en régimen

vespertino o nocturno, a distancia, etc. Asimismo, se sugiere el desarrollo de otras medidas que faciliten esta continuidad de la escolarización en los centros educativos escogidos. Dichas

medidas podrían consistir –por ejemplo– en ayudas directas o becas a las familias, o financiación a los centros a través de la suscripción de conciertos educativos.

Rocío Albert López –Ibor
SECRETARIA GENERAL.

Vº Bº Francisco Cabrillo Rodríguez.
PRESIDENTE.

VOTO PARTICULAR DEL GRUPO SINDICAL AL INFORME 4/2009 SOBRE EL PROYECTO DEL PLAN PARA LA INTEGRACIÓN 2009-2012 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Grupo Sindical del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, habiendo analizado y valorado el Plan para la Integración 2009-2012 de la Comunidad de Madrid, remitido por el Gobierno regional a este Consejo, emite el siguiente informe:

A.- Consideraciones Genéricas:

Primera.- El Plan de Integración objeto del Informe debería haber incorporado una evaluación del anterior Plan Regional de Inmigración 2006-2008 y los resultados obtenidos por el mismo.

Segunda En el plan 2009-2012 se observa, una vez más, la continuidad del Gobierno Regional de Madrid en la política de gestionar la atención a la población de origen inmigrante a través de entidades privadas con fondos públicos. No parece ejecutarse ninguna actuación específica directamente desde la Administración, como un servicio público necesario, sino mediante organizaciones privadas, en ocasiones sin experiencia demostrable en trabajos en el fenómeno migratorio y, en la mayoría de los casos sin representatividad de la población inmigrante. Se debería tener en cuenta al conceder una subvención que los principios fueran la transparencia, la evaluación con criterios cuantitativos y cualitativos, la formación de los profesionales, etc. La gestión subvencionada, gestión que debería ser pública, implica en no pocas ocasiones la falta de continuidad de los proyectos.

Tercera.- El Plan de Integración no está enfocado ni concebido para el escenario de crisis actual. Ello se deduce que las medidas que se proponen en los diferentes ámbitos de actuación y el presupuesto económico que se dedica en estos ámbitos no se corresponden con la realidad actual.

Cuarta: Volvemos a insistir en la necesidad de evidenciar la población inmigrada en situación de irregularidad, no solo en los datos demográficos que se conocen, sino también en los diferentes ámbitos de actuación en que desarrolla el Plan de integración en los ámbitos del empleo, educación, sanidad, servicios sociales, participación ciudadana, etc.

B.- Consideraciones a los Principios Rectores

En el Plan de Integración anterior se establecieron unos principios rectores que no se han mantenido en el borrador del nuevo Plan 2009-2012; nos referimos al principio de la Interculturalidad; desconocemos las razones o justificaciones para ello; y consideramos este principio debe estar en el nuevo Plan de Integración. Del mismo modo echamos en falta el principio de responsabilidad pública, en concordancia con el criterio de la gestión pública

Demografía

En los datos presentados para la identificación de necesidades del Plan de Integración 2008-2012 se aprecian múltiples datos estadísticos que hubiera sido muy positivo contrastarlos con los agentes sociales. Por otro lado el borrador del Plan carece de otros datos determinantes para situar mejor objetivos y medidas del Plan.

Se produce una duplicidad en las fuentes de los datos que nos lleva a confusión (se utilizan fuentes de la Comunidad de Madrid y fuentes del INE).

C.- Consideraciones a los Ámbitos de Actuación

Bienvenida y Acogida: (Modelo de Acogida)

El borrador sigue una línea de continuidad con respecto al Plan anterior donde se trabaja con la Población inmigrante con una óptica aún demasiado asistencial, atribuyendo a determinadas entidades competencias en materias que deberían corresponder a la Administración pública, por ejemplo Servicio Regional de empleo, servicios sociales, etc.

Si el nuevo Plan trata de garantizar itinerarios de acogida e integración independientes del origen o grupo étnico, convendría cuestionarse la tendencia a seguir abriendo dispositivos divididos por criterios geográficos o culturales de origen (Como en caso de los CEPIS). Mantenemos priorizar la necesidad de formación de los profesionales municipales de servicios de empadronamiento y de coordinar, en este sentido, las actuaciones de todas las juntas de distrito y lo municipios.

Servicios Sociales

Normalizar el acceso a Servicios sociales públicos aportando más recursos técnicos y humanos, así como capacitación específica para que estos Servicios puedan asumir la atención local a la población inmigrante en lugar de derivar a servicios específicos y que en la mayoría de los casos obligarán a desplazarse de su municipio a los usuarios.

Mejorar las dotaciones personales y técnicas de los Servicios Sociales Municipales de base (SSM), y reforzar la coordinación entre todas las redes de servicios sociales y darlos a conocer como servicio de acceso universal,

Coordinar racionalmente las actuaciones de los servicios sociales con los Casis

Transferir e integrar los CASI (Centros de Atención Social a los Inmigrantes) y el resto de servicios específicos para la población de origen extranjero, recogidos en el Plan, en los servicios sociales de los Ayuntamientos.

Empleo y formación profesional

Consideramos que el empleo es un eje fundamental para garantizar la integración real y efectiva de la población inmigrante. En este sentido, tenemos que recordar al Gobierno Regional el compromiso adquirido con las organizaciones sindicales de promover un Pacto por la Inmigración en el marco del Acuerdo de Empleo.

Es imprescindible aportar soluciones eficaces a las situaciones de precariedad e incluso de explotación que sufren los trabajadores inmigrantes para lo que proponemos la colaboración de la Administración autonómica con la Administración Central, en materia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, prevista en la legislación, para la lucha contra el fraude en la contratación, el control del empleo irregular y la discriminación en las condiciones de trabajo.

Como en otras áreas o ámbitos del Plan de Integración, si se busca la integración en el ámbito del Empleo no deben crearse dispositivos específicos para la población trabajadora inmigrante, en servicios de empleo, orientación e intermediación como los Popis, Cail, etc. Creemos que para las necesidades generales están los servicios generales; de lo que se trata es de adaptar los servicios generales a la atención de una población diversa. Para ello proponemos la implicación del Servicio Regional de Empleo en la orientación, inserción, y formación laboral de los trabajadores extranjeros, hasta convertirlo en el referente para la mediación en el empleo de estos trabajadores.

Deben añadirse datos y aspectos principales en el diagnóstico sobre el empleo y la Formación, que, a nuestro juicio, no se recogen en el borrador del Plan, tales como: características de los contratos que se ofrecen a los trabajadores inmigrantes; la formación profesional que reciben los inmigrantes; las actuaciones de la Inspección de Trabajo referidas las empresas con trabajadores/as inmigrantes; la prevención de riesgos y la salud laboral de los trabajadores inmigrantes., etc.

Ante ello este Grupo Sindical del Consejo Económico y Social de Madrid, propone:

1- Creación de una Comisión Tripartita Laboral integrada por la Administración regional, agentes sociales y económicos y por otras instancias de la Administración Central cuyo objetivo sea el análisis y diálogo permanente sobre la situación laboral de la inmigración en la Comunidad de Madrid.

2.- Crear un servicio público de acogida integral e información, orientación y acompañamiento, en los momentos iniciales de incorporación al mercado de trabajo, evitando así la exclusión social.

3.- Mejorar de las condiciones de trabajo de la población inmigrante:

- Medidas dirigidas a luchar contra la precariedad en el empleo de las personas inmigrantes.
- Determinación de sectores productivos de actuación preferente.
- Establecimiento de planes específicos de lucha contra el fraude en la contratación de población trabajadora inmigrante.
- Potenciación de la participación de los trabajadores inmigrantes en los programas de formación continua.

4.- Cubrir las necesidades de promoción profesional, a través de:

Fomentar la participación de personas inmigrantes en la Formación Profesional ocupacional y continua.

Impulsar talleres ocupacionales para población extranjera

5- Lucha contra el empleo irregular:

- Implicación de la Administración autonómica en situaciones de contratación irregular en la localización, colaboración y denuncia de redes de explotación laboral
- Desarrollo de planes y campañas de control contra el empleo irregular.

- Combatir la economía sumergida con la participación de la Administración, las asociaciones empresariales y sindicatos o la vinculación del permiso de trabajo con el de residencia como causante de la creación de una bolsa de trabajadores condenados a la economía sumergida,

6 - Dar a conocer los derechos laborales e impulsar campañas de divulgación sobre los derechos de los trabajadores/as y sobre cuáles son los canales de denuncia de las prácticas ilegales y de la discriminación laboral.

7 - Sensibilizar al tejido empresarial sobre los inconvenientes, en términos de competitividad a escala global, de sostener una estructura productiva que sólo pueda competir a partir de los costes laborales menores,

8.- El Plan no hace un análisis que consideramos imprescindible sobre la economía sumergida, que en Madrid representa el 23% del PIB, y por lo tanto ignora las condiciones de trabajo que soportan un número importante de trabajadores autóctonos y foráneos y en especial estos últimos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular.

Vivienda

La vivienda que es una herramienta fundamental para conseguir la integración social, se ha convertido en Madrid en un recurso para acumulación especulativa de riqueza, perdiendo su valor de uso social, esto dificulta la integración plena de los ciudadanos con menor poder adquisitivo.

El borrador a pesar del nuevo análisis no propone medidas nuevas o especiales para evitar la discriminación de acceso a viviendas que puede generar la creación de zonas de infraviviendas como el caso de la Cañada Real.

Por ello este Grupo Sindical, propone:

1.- Una observación específica y sistemática de la situación de la vivienda, con los indicadores utilizados

2.- Propiciar medidas de acceso de los inmigrantes a la vivienda en igualdad de condiciones que la población autóctona, tanto en régimen de vivienda protegida, alquiler y/o compraventa, obligando a las instancias oportunas a una información veraz sobre los requisitos de acceso a las mismas.

3.- Fijar estrategias innovadoras y de coordinación de las Administraciones entre sí, y con los sectores económicos y sociales y asociaciones de vecinos

4.- Fomentar el movimiento vecinal para una educación para la convivencia, promoviendo acciones positivas de inclusión de la población inmigrante en las asociaciones de vecinos.

Educación

Consideramos que deben incorporarse más datos oficiales sobre Educación y población inmigrante en la Comunidad de Madrid, no recogidos en el borrador, que resultarían esenciales para una mejora del análisis en este ámbito del Plan, tales como el resultado de la escolarización del alumnado inmigrante, en los centros públicos o en los centros concertados y privados y la evolución que ha tenido en los últimos años.

El borrador del Plan de Integración reconoce que en el curso 2006-2007 los Centros públicos asumían la escolarización de más de un 75% de los alumnos de origen inmigrante, mientras que los Centros concertados y privados sólo escolarizan el 25%, y esta

proporción ha aumentado en los últimos cursos. Pero no se propone ninguna actuación administrativa para la distribución equilibrada del alumnado entre todos los centros soportados con fondos públicos, como sería conveniente, para evitar la aparición de conflictividad en las aulas y estereotipos por parte del alumnado, del profesorado o de las familias.

Este Grupo Sindical, propone:

- 1.- Consideramos imprescindible en primer lugar que se respete la normativa vigente en materia de escolarización, ello sin perjuicio de hacer las modificaciones oportunas que contrarreste el actual desequilibrio en la escolarización del alumnado entre la escuela pública y concertada, en la línea acordada en el apartado 1.4 del Acuerdo para la mejora de la Calidad Educativa suscrito el 9 de Marzo de 2005.
- 2.- Un incremento de las plantillas de los centros públicos, tanto de personal docente como de administración y apoyo. Una distribución ajustada a las necesidades reales de cada centro escolar, teniendo en cuenta el reto pedagógico y la riqueza cultural que aporta la presencia de culturas tan diversas en el sistema educativo madrileño. Adaptación de la formación del profesorado a la nueva realidad social, introduciendo de manera obligatoria la interculturalidad
- 3.- La convivencia escolar en la diversidad, va a permitir una convivencia social más dinámica dentro y fuera de la escuela, por eso es importante adaptar el sistema escolar a las nuevas demandas relacionadas con el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad educativa, incrementando la calidad de la enseñanza, desarrollando programas y estrategias de atención a la diversidad, desarrollando planes de convivencia de centro en el marco de un Plan Regional de Convivencia Escolar, (Iniciativa Legislativa Popular ya presentada en la Asamblea de Madrid)
- 4.- Reforzar en los Centros educativos el establecimiento de medidas integradoras, estableciendo, de hecho, algún sistema de” incentivos y sanciones.”
- 5.- Impulsar la incorporación de padres y madres de origen extranjero en los órganos de participación de los Centros Educativos.

Sanidad

Esta área debería denominarse Salud, dado que este concepto tiene un carácter mas global que “Sanidad”, Este nivel de salud es lo que se trata de conseguir, para autóctonos y foráneos, y no sólo facilitar el acceso de estos últimos al sistema sanitario, que es lo que propone muy limitadamente el Plan. Trabajar desde la prevención, objetivo deseable para toda la población.

El borrador resalta los aspectos específicos de la salud mental de la población inmigrante, reconociendo los múltiples estresores ambientales que muchas veces obstaculizan la elaboración del duelo migratorio como requisito para la integración. El desconocimiento del sistema sanitario y algunos factores culturales y por supuesto lingüísticos dificulta el acceso a los servicios públicos de salud mental.

Ante ello, el Grupo Sindical apuesta por:

- 1.- Se considera absolutamente necesario dotarse de recursos humanos suficientes, y adecuadamente formados, para superar las dificultades que tiene la población madrileña por razón de su origen, cultura o creencia religiosa en el cuidado de su salud y el acceso al sistema sanitario.

- 2.- Homogeneizar los requisitos de acceso a la tarjeta sanitaria para la población inmigrante.
- 3.- Contar con la colaboración de un servicio de traductores sanitarios, sobre todo en urgencias y en materno infantil.

Comunicación y Sensibilización

Basándose sobre estudios del CIS y otras fuentes, el propio Plan reconoce la Percepción de la inmigración como el principal problema existente en España en general y en Madrid en particular, y el Barómetro del Real Instituto el Cano (BRIE) en su oleada de noviembre de 2007 muestra que un 44% de los encuestados consideran que “la gran cantidad de inmigrantes y refugiados que llegan a España” es una amenaza importante “para los intereses vitales” del país, mientras que otro 25% lo eleva a la categoría de amenaza muy importante. Sin embargo no se han planteado medidas serias de sensibilización sobre el fenómeno migratorio a la población autóctona para prevenir actitudes racistas y xenófobas y luchar contra comportamientos intolerantes en la sociedad madrileña.

Es por ello que creemos imprescindible desde el Grupo Sindical el potenciar una percepción social real del fenómeno migratorio a través de la formación continuada en materia migratoria y de convivencia interculturalidad a los medios de comunicación y a los estudiantes de periodismo sobre el tratamiento mediático del fenómeno migratorio. Del mismo modo estas medidas deberían dirigirse a los trabajadores en general con mayor contacto con población inmigrante (policías, empleados públicos, sanitarios, docentes)

Participación, cultura y deporte

Que la inmigración protagoniza actualmente una profunda transformación social en nuestras ciudades es ya una realidad. Sin embargo, las escasas competencias y recursos con que cuentan los Ayuntamientos, no se corresponden con la dimensión que alcanza el proceso de inserción urbana con la inmigración.

Hay que potenciar el trabajo transversal entre entidades, el trabajo en red, desde el mutuo reconocimiento y el intercambio, desde la horizontalidad como eje fundamental y este modelo es contrario al modelo de los CEPIS. El modelo “CEPI” a nivel integración se centra en el contacto de la población de acogida con cada identidad cultural presente en Madrid por separado y apenas se incide en el contacto entre personas inmigrantes de diversos orígenes entre sí.

Es por ello que vemos imprescindible:

- 1.- Revisar el modelo de intervención de los CEPIS para no caer en contradicciones dentro del propio Plan. Incentivar medidas que propicien la creación de asociaciones mixtas.
- 2.- Implicar activamente a la población beneficiaria de los distintos programas del plan, en la evaluación de los distintos programas y proyectos, dotando a los mismos de un espíritu real de participación.

Trabajo por la Convivencia

Uno de los datos mas preocupantes reflejado en el Plan nos lleva a constatar que más del 51% de la población española encuestada considera justificada la violencia racista en casos

de agresión a ciudadanos españoles. Más allá de lo preocupante de cualquier justificación de la violencia, este dato nos indica que la opinión pública sigue relacionando a la persona inmigrante con el grupo étnico de origen.

Vemos pro ello necesario desde este Grupo Sindical:

- 1.- Promover dentro del Plan nuevos espacios de participación, formación y conocimiento mutuo para la población general, que permita a los ciudadanos y ciudadanas compartir fines y necesidades compartidas independientemente del origen.
- 2.- La necesidad de un conocimiento más profundo del fenómeno de las pandillas juveniles y su relación con la violencia.
- 3.- Insistimos en la importancia de trabajar la convivencia intercultural en los lugares naturales de interacción social: el ámbito laboral, y el tejido social y vecinal activo en los distritos de residencia. La intervención en convivencia desde el plan debería priorizar esta línea.

JUVENTUD

En este punto consideramos necesario:

- 1.- Enfatizar las intervenciones con menores no acompañados y en grave riesgo de inclusión social, ejerciendo por parte de la instancia oportuna, la Comunidad de Madrid, un tutelaje eficaz que implique la representación legal del menor en todos los ámbitos.
- 2.- Incluir medidas de prevención de conductas discriminatorias entre los jóvenes, propiciando un ocio saludable.

Familia y Mujer

No entendemos que familia y mujer aparezcan en el mismo apartado. Para mujer, creemos necesario la imposición de un Plan separado.

En cuanto al tema de la violencia doméstica el borrador vuelve a atribuir el fenómeno de la violencia contra las mujeres como relacionado con determinadas pautas culturales que se tienden a relacionar con determinadas culturas.

La violencia y opresión sufrida por mujeres inmigrantes, en la mayoría de los casos no tiene que ver con patrones culturalmente importados de los países de origen sino con situaciones sociales extremas, marginalización y vulnerabilidad social de estas mujeres.

Convendría, a juicio de este Grupo Sindical y en aras de garantizar una aplicación igualitaria de la Ley Integral contra la Violencia de género, que el Plan trabajara la sensibilización de las fuerzas policiales en este sentido.

En igual sentido se deberían incrementar las medidas de sensibilización y protección a la mujer inmigrante, víctima de violencia de género, incidiendo en la formación profesional y ocupacional.

Y finalmente, impulsar medidas de sensibilización dirigidas al hombre inmigrante.

D.- Consideraciones a los contenidos del Plan Integración

Apertura y cierre de programas y dispositivos:

Se detecta en el análisis realizado en el borrador que al describir la cobertura existente en servicios sociales, el análisis se hace incluyendo servicios y dispositivos que han dejado de existir, sin mencionar este hecho y por tanto sin plantear la alternativa a esta finalización de intervenciones específicas.

Dispositivos de Segundo Nivel: Resulta técnicamente ineficaz la nueva estructuración de los CASIS: quedan limitados a 4, en la Comunidad de Madrid, sin aumentar los recursos.

E.- Valoración Memoria Económica:

El presupuesto económico del Plan Integración para el año 2009 supone un aumento del 7% en términos absolutos; sin embargo las diferencias entre ambos presupuestos, distribuidos por Consejerías y ámbitos de actuación son muy significativas y por ello hacemos las siguientes valoraciones:

- 1.- Nos parece sorprendente el incremento considerable en las cantidades correspondientes a Justicia e Interior en relación al presupuesto del año 2008. Se ha duplicado prácticamente la partida presupuestaria, habida cuenta que la mayor parte del presupuesto se dedica a los menores y estos no han variado significativamente
- 2.- Incremento de la partida correspondiente a Educación, casi el doble del mismo apartado en el año 2008 sin embargo la partida mayoritaria (349 millones) está unida a la consejería de inmigración, sin conocer que parte corresponde a quien
- 3.- Llamativo, por otra parte, el recorte en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que ha pasado de 17.128.912 euros en el año 2008 a 11.116.004, precisamente la Consejería con competencias en servicios sociales y política social.
- 4.- Recorte en la Consejería de Sanidad, cuando estamos solicitando desde todos los ámbitos un incremento del personal y de los recursos materiales que resultan insuficientes para toda la población a atender, tanto población española como población extranjera.
- 5.- Incremento en la partida de la Consejería de Inmigración y Cooperación. Consideramos que, aunque importante, debiera ser mayor, puesto que es la Consejería con las competencias plenas en la materia. **Nos gustaría que se especificara el presupuesto destinado a los CEPIS, red de entidades y servicios, que atienden a los dos programas que componen el total del presupuesto, el programa 214 y 981.**

En cuanto a la distribución por ámbitos de Actuación:

- 1.- Nos llama la atención el presupuesto destinado a este ámbito, el 3º después de sanidad y educación, y con notable diferencia respecto a Servicios sociales, empleo, etc., precisamente en un momento que no sólo ha dejado de venir la inmigración sino que aunque ligeramente está retornando a sus países de origen.
- 2.- No parece comprensible que en un momento de crisis como la actual el presupuesto destinado a los Servicios sociales se reduce a una tercera parte en el 2009, respecto a 2008.
- 3.- Todavía es más incomprensible, tratándose de un plan de integración, la reducción de presupuesto destinado al ámbito de la Comunicación y Sensibilización, que baja de los 8 millones del 2008 a 1.200.000 en el 2009

F.- Valoraciones Finales:

Al Grupo Sindical de este Consejo Económico y Social de Madrid nos sigue preocupando, como lo hemos venido manifestando, en todos los Foros a los que hemos sido convocados, que la atención a la población inmigrante se continúe basando en una gestión privada, mediante fondos públicos y , al parecer, la apuesta sigue siendo la misma. No consideramos que sea lo adecuado, máxime cuando los CASIS, recursos estrella durante la vigencia del Plan anterior, no han funcionado puesto que se están clausurando, de los 19 habidos en principio, solo quedan 4. Por otra parte, se está procediendo a la apertura de CEPIS, cuyos objetivos quedan diluidos por grandes aspiraciones, asumiendo competencias en materia de empleo y formación, sobre todo, que, creemos no les corresponden.

Igualmente queremos significar que el actual Plan de Integración 2009-2012, no es nada realista dada la actual situación mundial de crisis generalizada, puesto que aumenta para este 2009 un 7 % en términos absolutos con respecto a 2008. Creemos que si la situación es difícil para un madrileño/a, aún lo es más para una persona emigrante.

Jaime Cedrún López
PORTAVOZ DE CC.OO. EN EL CES

Carmen López Ruiz
PORTAVOZ DE UGT EN EL CES.